

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

34901 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante dos captaciones, de 0,09 l/s (pozo) y de 0,11 l/s (sondeo), con destino a usos agropecuarios, ganadería, en el término municipal de Cabanillas del Campo (Guadalajara).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Captación 1

Fecha de presentación: 28 de noviembre de 1988

Titular: Dagu, S.A. – C.I.F.: ***0057**

Tipo: Pozo

Acuífero: Detrítico-04

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del RDPH

Lugar, término municipal y provincia de la captación: LG Camino de Quer 454, Km 5 de la CM-1007, referencia catastral 9176201VK7997N0001AQ, del término municipal de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 478.905; Y= 4.497.501 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: LG Camino de Quer 454, Km 5 de la CM-1007, referencia catastral 9176201VK7997N0001AQ, del término municipal de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,09

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,18

Volumen máximo anual (m³): 2920

Volumen máximo mensual (m³): 243

Potencia instalada (Kw): 0,74 (C.V: 1)

Título en que se funda el derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 11 de junio de 1991 de inscripción de aprovechamiento temporal de aguas privadas en virtud de la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 20 de mayo de 2010 por la que se aprueba la inscripción del aprovechamiento tras la comprobación de las características del mismo. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 19 de

abril de 2016.

Observaciones:

-Diámetro y profundidad del pozo: 1,20 m y 22 m, respectivamente

-Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: A más de 100 m

-Calificación del suelo: Rústico

-El volumen máximo anual del expediente sumadas las dos tomas es de 6570 m³

Causa de extinción: Renuncia.

Referencia del expediente: E-0070/2024

Captación nº 2

Fecha de presentación: 28 de noviembre de 1988

Titular: Dagu, S.A. – C.I.F.: ***0057**

Tipo: Pozo

Acuífero: Detrítico-04

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del Art. 49 bis del RDPH

Lugar, término municipal y provincia de la captación: LG Camino de Quer 454, Km 5 de la CM-1007, referencia catastral 9176201VK7997N0001AQ, del término municipal de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de toma: X= 479.083; Y= 4.497.273 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: LG Camino de Quer 454, Km 5 de la CM-1007, referencia catastral 9176201VK7997N0001AQ, del término municipal de Cabanillas del Campo (Guadalajara)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,11

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,40

Volumen máximo anual (m³): 3650

Volumen máximo mensual (m³): 304

Potencia instalada (Kw): 3,68 (C.V: 5)

Título en que se funda el derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 11 de junio de 1991 de inscripción de aprovechamiento temporal de aguas privadas en virtud de la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 20 de mayo de 2010 por la que se aprueba la inscripción del aprovechamiento tras la comprobación de las características del mismo.

Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 19 de abril de 2016.

Observaciones:

- Diámetro y profundidad del sondeo: 0,30 m y 100 m, respectivamente
- Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: A más de 100 m
- Calificación del suelo: Rústico
- El volumen máximo anual del expediente sumadas las dos tomas es de 6570 m³

Causa de extinción: Renuncia.

Referencia del expediente: E-0070/2024

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, 25 de septiembre de 2024.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A240043262-1